

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

Oficio No. 050-24

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Señores:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Calle 53 No. 13 - 27

Tel. 601 4443100

notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

Bogota D.C.

Referencia:	Notificación orden - Sentencia Nro. R-004 del 19 de marzo de 2024
Asunto:	Restitución de Derechos Territoriales Indígenas
Solicitante:	Pueblo Indígena Emberá Chamí del Resguardo del Cañón del Río Garrapatas
Radicado:	760013121003 2020 00105 00

Cordial saludo,

Le notifico mediante la Sentencia Nro. R-004 proferida el 19 de marzo de 2024 de la solicitud de Restitución de Derechos Territoriales con Radicado 760013121003 2020 00105 00, se ordenó en su numeral 34, "*...que esta decisión sea publicada **por un término de cinco días** en los portales de internet o páginas web de la Rama judicial y los Ministerios de Defensa, del Interior y Justicia, además de los municipios de El Dovio y Bolívar Valle del Cauca, y Sipí Chocó; al igual que los Distritos de Cali y Bogotá, La Defensoría del Pueblo, La Procuraduría General de la Nación, la UAEGRTD y la ANT....*"

Para los efectos, envíe copia de la providencia mencionada.

Para evitar la duplicidad de documentos en el expediente, envíe la respuesta por un ÚNICO medio de comunicación (correo físico o electrónico).

Con el envío del presente oficio se entiende formalmente notificado el Auto en relación, de acuerdo al Artículo 93 de la Ley 1448 de 2011 y 103 del C.G. del P.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario